REPUBLICA DE BOLIVIA

LEGISLATURA DE 1917

TRASMISION DEL MANDO SUPREMO

CLAUSURA DEL CONGRESO NACIONAL

(Contiene el Resúmen de Labores)


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Cochabamba
BOLIVIA



LA PAZ
LITOGRAFIA E IMPRENTA "MODERNA"
1918



Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

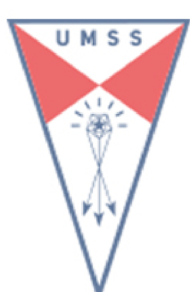
328.08(84)

LEGISLATURA DE 1917

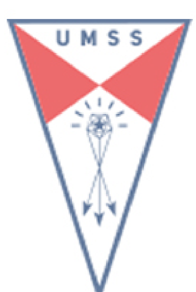
TRASMISION

DEL

MANDO SUPREMO



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

328(058)(84)



Discurso del Presidente de la República

Excmo. Dr. Ismael Montes

Honorables representantes:

La majestad que por si reviste en nuestras prácticas institucionales la trasmisión del Mando Supremo de la Nación, adquiere en esta vez muy alto relieve, con motivo del noble concurso que se dignan prestarle las principales naciones del continente por medio de sus embajadas extraordinarias.

La presencia en este recinto, de tan eminentes ciudadanos de América, que nos traen el saludo fraternal de grandes pueblos que conviven con nosotros la vida democrática, constituye el augurio de días felices para la República. Ante este homenaje de la sociedad de las naciones del Nuevo Mundo, se ensancha el patriotismo, y en todas los espíritus formúlase el voto de perseverar en la tarea de mejoramiento moral e institucional, a fin de que Bolivia se haga cada vez más digna de la alta consideración que se le dispensa.

Y porque esta honra es tan significativa y alentadora para el país, quiero permitirme dirigir, antes de dejar las insignias presidenciales, el homenaje de gratitud del Gobierno que hoy termina su mandato, a todos los pueblos amigos que se han dignado realzar con su presencia esta augusta ceremonia.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Finalmente, no debo ocultar mi grande y sincera satisfacción de ciudadano, al ver en este instante a mi Patria elevada a tan considerable altura en el concepto internacional.

Honorable señor Presidente: (dirigiéndose al Presidente del Congreso).

En cumplimiento de la ley, dejo esas insignias que por segunda vez me confiara la voluntad de los pueblos de Bolivia.

Las entrego tan limpias y resplandecientes en su simbolismo democrático, como las recibí de mis predecesores. Y estoy cierto de que si ellas pudieran hablar, dirían a la República, que sólo han sentido en mi corazón un inmenso amor a su grandeza y que no ha sido empañado, un solo instante, el brillo que le dieron nuestros mayores.

Vuelvo a la vida modesta del ciudadano, con la convicción de haber dado a mi país toda mi voluntad y toda mi inteligencia, y de haber consagrado a su servicio las máximas energías de que he podido ser capaz.

Confío en que la nueva administración que hoy se inicia bajo tan felices auspicios, ha de tener siempre en mira los altos destinos de la Patria y ha de obrar en el sentido de engrandecerlos.

Señor Presidente de la República: (dirigiéndose al Presidente que se posesiona en ese acto).

Este ciudadano os presenta el homenaje de sus respetos.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Discurso del Presidente del Congreso Nacional

H. Sr. Coronel Benedicto Goytia

Honorables Senadores y Diputados:

Damos cumplimiento, hoy, a la más augusta de las prescripciones constitucionales.

Ningún acto es de mayor trascendencia en la vida institucional de los pueblos, como el que marca la terminación de un periodo de gobierno y el comienzo de otro, mediante el ejercicio regular de la soberanía de la Nación.

Llegamos a este momento histórico de la existencia de Bolivia, después de haber vencido una nueva etapa de nuestro desarrollo democrático, con intensa fe en los destinos de la Patria y seguros, cada vez más, de haber afianzado el imperio de las prácticas republicanas.

Al rendir, en esta significativa forma, homenaje a la Constitución, debemos especial voto de gratitud a las naciones vecinas y amigas que se han dignado asociarse a la celebración de este grato acontecimiento, con el envío de las embajadas y delegaciones especiales, a las que tengo el alto honor de saludar en nombre del Congreso Nacional.

La presencia de tan ilustres ciudadanos de la América, da a este acto importancia excepcional, porque constituye feliz augurio para los días venideros de la Patria y produce la impresión de estar reunida una sola familia por cuyas venas circula la misma sangre de los heroes de la liber-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tad y cuyos corazones alientan el mismo ideal democrático.

Señor General Montes:

A la expiración del periodo fijado por la ley, me cumple recibir las insignias del poder que habeis ejercido.

Debeis experimentar la satisfacción de haber llevado a término el mandato de vuestros conciudadanos, con inflexible espíritu de rectitud y con acendrado patriotismo.

La trasmisión del Mandato Supremo, refleja, con halagadoras espectativas para la conciencia boliviana, la consolidación definitiva de nuestras instituciones y de nuestras prácticas políticas, a cuya realización han sido consagrados vuestros perseverantes y bien encaminados esfuerzos.

El juicio de los pueblos y, más tarde, el fallo de la Historia han de afirmar la influencia eficaz de vuestras iniciativas y de los actos que las han traducido, asentando el crédito y la prosperidad nacionales.

No siempre es completa la justicia, cuando el criterio contemporáneo aprecia la múltiple y compleja labor de los gobernantes; y, en cuanto a vos toca, la opinión pública deberá reconocer, en todo tiempo, aun a través de los ofuscamientos de las pasiones, que habeis servido a la Patria inspirado por los sentimientos de rectitud y de civismo.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Señor Presidente:

Habeis merecido la confianza de los pueblos de Bolivia para regir sus destinos en el nuevo periodo administrativo que inauguramos hoy.

Es honrosa la distinción que os han acordado, al mismo tiempo que ardua la tarea impuesta a vuestros talentos y patriotismo.

La cuenta rendida por el Magistrado que os ha precedido, pone de relieve los progresos que ha alcanzado el país. Os corresponde afianzarlos e impulsar el movimiento de avance que caracteriza a la vida nacional.

Al recibir las insignias que simbolizan el honor y la grandeza de la Patria, no olvideis que un día fueron puestas sobre el pecho de Sucre.

Que la memoria del esclarecido fundador de Bolivia os sea fuente de inspiración para corresponder, dignamente, a las más caras esperanzas del pueblo que os lleva al Poder Supremo.

En nombre del Congreso Nacional, os presento las felicitaciones más sinceras, juntamente con sus votos y anhelos por el engrandecimiento de la Patria, durante vuestra administración.

Señores Vicepresidentes:

Con vuestra investidura, queda cumplido el mandato de la Nación.

Formando parte del Poder Ejecutivo o ejerciendo las funciones que la ley os señala al frente del Poder Legislativo, vuestros merecimientos y virtudes personales, son prenda de acierto en la administración pública.

---

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Señor Presidente,

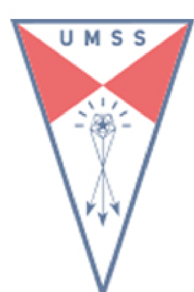
Señores Vicepresidentes:

Os invito a prestar el juramento de ley.

¿Juráis por Dios y por estos Santos Evangelios, desempeñar con fidelidad el cargo de Presidente de la República y de conservar y defender la Constitución Política del Estado?

Sí, juro.

Si así lo hiciéreis Dios os ayude, si no él y la Patria os lo demanden.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Discurso del Presidente de la República

Excmo. Sr. José Gutiérrez Guerra

Señor Presidente del H. Congreso Nacional.

Señores Representantes:

Investido por voluntad de la Nación con el Mando Supremo de la República, que en virtud de preceptos constitucionales me toca ejercer durante el período que hoy se inicia, tengo el alto honor de dar la bienvenida y presentar el homenaje de mi consideración a los Excelentísimos señores Embajadores y Delegados especiales de las naciones amigas, que realzan con su presencia este solemne acto y cuyas gratas misiones de paz y de simpatía, establecen nuevos vínculos de solidaridad americana. Al mismo tiempo renuevo ante vosotros, honorables representantes, el juramento de honor que he prestado para desempeñar con fidelidad las funciones de Primer Magistrado de la República.

Y en este recinto, al recibir la medalla que ostentó el noble pecho del Libertador, es deber mío reiterar ante vosotros mi voluntad inquebrantable de gobernar exento de toda idea que no responda a los dictados de una conciencia honesta y al firme propósito de resguardar el imperio de la Constitución y de las leyes, que amparan, sin exclusión alguna, a nacionales y extranjeros residentes en Bolivia.

El nuevo Gobierno seguirá invariablemente la política internacional que ha sido norma de la

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Nación desde los albores de su independencia y que descansa en la paz, afianzada por vínculos de amistad estrecha y comunidad de intereses entre los pueblos, exigiendo sólo el reconocimiento de sus derechos y el respeto a su soberanía, como corolario de su respeto tradicional a los derechos y soberanía ajenos.

Lejos ya de toda contienda partidista, asumo el más alto y delicado puesto de la administración, contemplando, sin que ningún prejuicio anuble mi criterio, las responsabilidades y deberes de la Primera Magistratura, que es depositaria de la confianza nacional y de las garantías a que son acreedores todos los ciudadanos, sea cual fuere su filiación política.

Hago pública esta declaración, honorables representantes, porque espero contar con el apoyo de todos mis conciudadanos para realizar la obra premiosa que las necesidades de la época exigen de nuestra democracia, cuya existencia se afirma a pesar del intenso sacudimiento político del mundo y a través de la crisis que experimentan, casi en su totalidad, los pueblos más sólidamente organizados.

Con entero concepto de la ardua labor de política administrativa y económica que debe desarrollar el nuevo Gobierno en este histórico momento, estimo indispensable la constante cooperación de los Poderes Públicos y en especial la vuestra, honorables legisladores, para orientar con acierto los actos gubernamentales. Vuestra ilustrada colaboración que es en todo momento prenda de inalterable armonía entre los Altos

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Poderes, será, no lo dudo, eminentemente provechosa para los intereses de la Nación.

Son ya conocidas mis ideas, publicadas cuando tenía la dirección del Partido Liberal, en un programa de principios y otros documentos políticos, y debo suponer que ellas han merecido la aceptación de mis conciudadanos, siendo superfluo enumerar detalladamente los tópicos que informarán la nueva administración, que se ajustará desde su comienzo a las más severas normas de moralidad funcionaria y de justicia.

Os declaro, entretanto que, siguiendo el surco trazado por las fecundas administraciones liberales de los presidentes José Manuel Pando, Ismael Montes y Eliodoro Villazón, el nuevo Gobierno ha de impulsar el adelanto de la República, atendiendo con preferencia a la realización del plan ferroviario; al desarrollo de la instrucción, savia y salud moral del pueblo; a la más completa organización de la hacienda pública, donde reside la potencialidad efectiva de un país; al mayor adelanto y prestigio de la institución militar, que es el mejor sostén y el legítimo orgullo de la Nación; y, en fin, al más alto y honorable concepto de la magistratura judicial, que debe ser inflexible y estar exenta de toda influencia extraña que pudiera perturbar su sereno juicio en detrimento de la colectividad que en ella deposita su confianza, llevando a su fallo consciente y recto, sus intereses privados discutidos y el patrimonio sagrado de su honor.

Tales son los puntos esenciales del programa ya conocido, que el nuevo Gobierno seguirá con

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

fe y firmeza inquebrantables, sin descuidar, por cierto, los diversos problemas de la vida interna y externa de la República, de modo que, la prosperidad del país y la tranquilidad social, sean consecuencia lógica, del funcionamiento normal de nuestras instituciones.

Comprendo que en la realización de esta labor, honrada y patrióticamente encaminada, encontraré la resistencia de opiniones adversas o doctrinas opuestas, provenientes de grupos antagónicos en principios o de espíritus escépticos a quienes las vehemencias de la pasión política aconsejan resistir toda iniciativa de los hombres que gobiernan; mas, si esas opiniones y doctrinas están inspiradas en la mayoría nacional y son fruto de mejor estudio y de más exacta apreciación de los fenómenos sociales, han de merecer, honorables representantes, mi respetuosa deferencia y mi pleno acatamiento.

La acción de los partidos políticos responde, sin duda, a un fin eminentemente social; sea en la oposición o en el gobierno, desenvuelven labor útil para la mejor eficacia y vigor de la administración, ya que los partidos son órganos autorizados de la colectividad que desea y tiene derecho a ejercitar legítima influencia en la realización de los fines jurídicos del Estado.

En este concepto podéis deducir, honorables representantes, la opinión que abrigo en cuanto al respeto y tolerancia que ha de merecerme siempre la acción de todas las agrupaciones políticas, desenvuelta, ciertamente, con fines sanos y verazmente patrióticos; sin que la oposición sistemática y violenta de algunos espíritus inquietos,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

llegue nunca a relajar la firmeza del mandatario en el cumplimiento del deber y la energía con que sabrá exigir en todo momento, la observancia de la ley, y, sobre todo, la conservación del orden, de la seguridad y de la paz públicas.

Señor Presidente del H. Congreso:

Lleno de confianza y fe en los destinos nacionales, tengo en este instante la visión clara del pueblo boliviano, sobrio y aguerrido, avanzando en la vida floreciente de los países nuevos, más que por la riqueza y fecundidad de su suelo privilegiado, por el trabajo naciente y la pujanza de sus hijos, de cuya mente jamás debe alejarse el sagrado ejemplo de las gloriosas y austeras virtudes del Gran Mariscal y del infatigable y vigoroso espíritu del Libertador.

Al asumir el mando, me alienta la confianza de que hallaré en la opinión nacional, el apoyo necesario para conducir a la República por senderos de paz y progreso.

Deseo, honorables legisladores, que en ella inspiréis también vuestras patrióticas deliberaciones.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Discurso del Primer Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso Nacional

Excmo. Doctor Ismael Vázquez

Honorables congresales:

Al ocupar el puesto que se me ha confiado, expreso mi efusivo agradecimiento a los comicios de la elección, y mi respetuoso homenaje a los Honorables Senadores y Diputados, así como a los ilustres ciudadanos que acaban de ejercer o actualmente desempeñan funciones en la Nación.

Los conspícuos patricios que han hecho uso de la palabra, han anotado, en memorables conceptos, que la presente solemnidad está realzada con la honrosísima concurrencia de los Excelentísimos Embajadores, Ministros Diplomáticos y personal de las Misiones que han constituído Estados amigos, para fijar históricamente la actual trasmisión del mando, comprometiendo, así, la más intensa gratitud de Bolivia.

El giro del tiempo nos alejará de este momento, pero nuestra Patria no lo olvidará jamás; porque es y será testimonio del sagrado amor de los pueblos del Continente. Sobrevendrán diversos problemas y gestiones, según múltiples intereses, y en todo les guiará la concordia; porque esos pueblos sienten ligada su suerte, como se ha confundido hoy el eco de sus himnos nacionales.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Si las congratulaciones que recibe la República se explican por la bondad de los Gobiernos que noblemente han enviado las enunciadas Altas Misiones, significan también fruto valioso que la Patria recoge del cuidado que ha puesto en mantener la paz y en reglar los actos externos de su incumbencia, con la debida corrección, mesura y firmeza.

Se patentiza, además, que en la época contemporánea, la organización interior de los Estados se encuentra justa y profundamente influida por la vida internacional: sobre todo en las Américas, si es obvio que el principio de las soberanías fundamenta la existencia autónoma de sus pueblos, es innegable que la solidaridad de éstos se alza resplandeciente e ilumina su común destino, consagrado al trabajo, al derecho y a la justicia. Es así cómo han servido y servirán a la humanidad para los triunfos de la civilización y del progreso.

Deteniéndome a considerar los fines de la corporación representativa en que actúo, el Departamento Legislativo, manifestación relativamente moderna entre las ramas del poder político y que se ha independizado, más y más según ha decaído el régimen de los privilegios, consta de miembros que al cumplir sus obligaciones de gobierno, en estricto sentido de gobierno, deben inspirarse en que su objeto no se reduce a sancionar leyes, sinó que su importante papel es de fiscalización, conforme al mútuo control de los tres Departamentos, para asegurar su armonía y mantener, de consuno, primarias libertades, co-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mo las de conciencia, de reunión, de la palabra, de la prensa y otras cardinales garantías.

Las mayorías y minorías de la Legislatura, tradicionales, unas veces, con arreglo a trascendentes principios; u ocasionales, según los asuntos y negocios del despacho o las necesidades del momento, coadyuvan a la actividad administrativa, sujetándose, para las finalidades, a gradación precisa como la siguiente:—En las lejanías de lo porvenir está el ideal; en un futuro menos distante predomina el contínuo llamamiento a las líneas generales de los programas; y en cuanto a lo presente el límite se aclara con la sincera fijación de la parte realizable de aquel ideal y de esos programas; sin violentar situaciones de manera desatentada, y reconociendo insuficiencias en los medios; pero en todo caso, sin soltar el timón de las reformas y aferrando más a medida que amenacen tempestades.

En esta marcha hacia lo mejor, no importa que el reformar con tino disguste al reformado: sin golpe certero no da chispas el pedernal; sin la potencia de atracción, que es como freno impuesto al Universo, no existiría el arreglado movimiento de los astros.

Apreciando los obstáculos, reanima pensar, que el concurso individual de los legisladores está amparado por el vigor de las instituciones mismas, cuya característica es forzar la voluntad humana hacia el deber. Para cualquier caso y sin menospreciar los dones de la inteligencia, alienta mucho recordar, que en el arduo trabajo de los mandatarios del pueblo, más que el sumo

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ingenio o una sabiduría descollante, son indispensables el patriotismo, la honradez y el carácter; porque las desviaciones del juicio contra verdades sencillas y de sentido común en su mayor parte, son rectificadas por aquellas virtudes.

Hemos escuchado al ilustre ciudadano que inicia el nuevo periodo gubernamental, mencionar los rectos propósitos que le animan. Se ha referido a fundamentales y preciosos documentos que tiene publicados, en los que dió a conocer el programa de sus labores. En la presente ocasión ha sintetizado objetivos de preferencia, reiterando que su gobierno se sujetará a los dictados de una conciencia honesta y desenvolverá con esmero los derechos de todos los partidos políticos. En lo internacional mantendrá el régimen de honor y justicia que Bolivia ha sostenido desde los albores de la República, tendiendo, con notoria y comprobada constancia, el concierto pacífico de los Estados. Continuará la obra de los ferrocarriles, poderoso medio de nacionalizar, mayormente, apartadas regiones. Impulsará la instrucción popular, alma de la Nación. Sostendrá en merecida altura al Ejército y a la clase militar, cuyo honor brilla en nuestro escudo, cual origen de sus glorias. Respecto de la hacienda pública, en ella se rendirá culto a la honradez. Estas y otras declaraciones, ornato del estadista, son halagüeña seguridad de adelanto y ventura.

Me asiste igual seguridad, que el Legislativo, en ejercicio de su autonomía, colaborará eficazmente al Ejecutivo, atendiendo a que el engrana-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

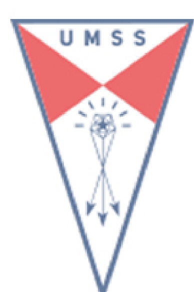
je de poderes hace posible la confrontación de planes y no excluye modificaciones impuestas por la marcha de los sucesos.

La terrible agitación mundial que por su intensidad misma, centuplica el ansia de una aurora de paz, nos enseña, que los fecundos remedios de los males padecidos están en el desarrollo de la Moral y en las mejoras del trabajo. Hago votos porque el merituado desarrollo y un adecuado industrialismo formen parte esencial en las orientaciones de los dirigentes bolivianos.

Llenado el objeto de la solemne sesión, la declaro cerrada.

Son conformes:

Mario C. Aráoz,
Oficial Mayor del H. Congreso Nacional.

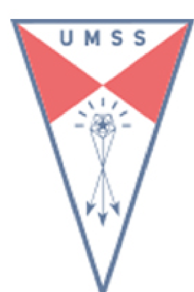

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

LEGISLATURA DE 1917

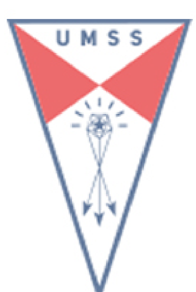
CLAUSURA

DEL

CONGRESO NACIONAL


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Discurso del Primer Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso Nacional

Excmo. Doctor Ismael Vázquez

Señor Presidente de la República.

H. H. Senadores y Diputados.

Señores:

La manifestación más completa y orgánica de la democracia es el concurso de los mandatarios de los tres poderes en el recinto del Congreso Nacional: unión íntima, en que retirado el concepto de las mayorías y minorías, o movimientos de la opinión, se patentiza el equilibrio de las ramas del poder político.

Por solemne que se considere el acto congresal que efectuamos, la soberanía no está aquí: nos aproximará a ella el lazo de responsabilidad ante la Nación. Con ese propósito, una ley especial preceptua, que al clausurar sesiones, se rinda cuenta de las labores legislativas.

Presento en mesa para su publicación inmediata, el cuadro suscinto de esas labores en las 90 sesiones del Congreso Ordinario y en las 45 del Extraordinario que le ha seguido, conforme a convocatoria del Ejecutivo y hago constar que aquellas se han realizado sin más interrup-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ción que los días feriados, habiéndose habilitado aún varios de éstos, y siendo frecuente que en un mismo día se hubiesen efectuado sesiones matinales, meridianas y nocturnas.

Han sido sancionadas 136 leyes y 40 resoluciones de ambas Cámaras. Como labor especial de cada una de éstas y separadamente, el H. Senado tiene dictadas: 59 resoluciones, 56 ordenanzas municipales de impuestos, 2 minutas de comunicación; y la H. Cámara de Diputados: 27 resoluciones, habiendo atendido, además, a 27 peticiones de informes ministeriales, 15 minutas de comunicación, una interpelación y una demanda de acusación.

Estos cómputos y los asuntos principales de la actuación parlamentaria comprueban que los representantes del pueblo han llenado sus obligaciones con asiduidad, patriotismo y estudio atento de las necesidades del país.

Le ha cabido a la Legislatura que concluye ocupar varias de sus sesiones en el escrutinio de votos y proclamación del nuevo personal del Ejecutivo según las elecciones populares de mayo último y llenar todos los procedimientos, consecuencia de la proclamación.

De modo extraordinario la trasmisión del mando ha sido solemnizada con la presencia de las Embajadas y Delegaciones Especiales, constituídas al efecto por la casi unanimidad de los Estados de ambos continentes de América: memorable circunstancia y relevante prueba de que Bolivia ha obtenido valioso juicio en favor de sus administraciones y del celo con que ha cum-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

plido sus compromisos de todo género; siendo, además la enunciada cortesía, fruto de la duradera paz pública, que es garantía primordial para nacionales y extranjeros.

Como uno de los homenajes más significativos, el Congreso Nacional celebró sesión de honor dedicada a los ilustres diplomáticos, cuyos elocuentísimos discursos, pronunciados en esa ocasión, han de inspirarnos, para aquilatar los grandes motivos del panamericanismo y sus ideales, fuerzas perennes de los pacíficos triunfos de la civilización.

Para ensanchar nuestras relaciones externas, ha sido aumentado y más completamente organizado el número de Legaciones Diplomáticas bolivianas, según las iniciativas del Ejecutivo y los presupuestos votados.

Conforme a detalles del cuadro de asuntos, han obtenido aprobación congresal ocho Tratados y Convenciones internacionales con varios Estados, para reglar aspectos del Derecho Civil y del Penal, facilitar el comercio, promover la actividad agrícola, regimentar títulos universitarios y desarrollar el sistema de arbitraje.

En orden a vialidad han sido sancionadas las leyes que señalan los fondos para la construcción de los ferrocarriles Potosí-Sucre y Cochabamba-Santa Cruz; las que inician comunicación por automóviles entre Tarija y Villazón, Sucre y Arani, así como entre Potosí y Cotagaita, fuera de otras líneas para idénticos vehículos en servicio de plazas comerciales como Totora, Achaca-

Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
cudhis
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

chi, Trinidad, Quime, Yaco, Tupiza, que están subvencionadas para su mejoramiento.

Según leyes de innegable utilidad se instalarán estaciones radiotelegráficas en las capitales de las provincias Velasco y Ñuflo de Chávez, así como una oficina de igual naturaleza en Trinidad, Villa Bella y Cobija.

Los fines hacendario e industrial se han atendido con varias leyes, como la que prorroga los efectos de la moratoria vigente, por subsistir la crisis que aflige al comercio; la relativa a edición y venta de papeles valorados de aduana; la que establece la consolidación de estradas gomeras, por hectáreas y que señala el comienzo de un mejor sistema agrario, que exigirá consagración eficaz de las venideras Legislaturas. Se ha decretado la reserva fiscal de tierras del Estado que contengan sustancias y productos explotables, prohibiendo concesiones en dichos territorios, ensayo que si tuviese buenos resultados dará lugar a preceptos complementarios. Con objeto de favorecer a la clase indígena, se ha declarado que no son adjudicables las salinas en explotación. Para incrementar las rentas fiscales se ha creado un impuesto sobre exportación de minerales no concentrados y sulfuros concentrados de cobre. Se ha dado principio a la nacionalización de la industria alcoholera y no es de dudar que se avanzará, mediante otras leyes, tanto en la restricción del alcoholismo como a limitaciones y aun prohibiciones en cuanto al empleo de comestibles y materias primas del país, que debieran dedicarse al buen consumo. Se ha sancionado

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nueva ley reglamentaria de marcas de fábrica, según numerosas disposiciones reclamadas por los modernos usos del comercio, y, en fin, se ha legislado sobre otros puntos de inmediata utilidad para las Finanzas.

En cuanto a la administración de justicia se ha fijado, con carácter permanente, el día en que comienza el periodo de las Cortes de Distrito. Se ha incrementado el número de juzgados, creando unos y restableciendo otros, como reacción a la ley reformatoria de 1914 que los suprimió en parte. Se ha fundado un nuevo distrito judicial en el territorio de las Delegaciones del Noroeste. Le ha cabido también a la actual legislatura nombrar constitucionalmente el personal de las Cortes Superiores, complementando el de la Corte Suprema de Justicia y eligiendo el de la Fiscalía General.

Gana prestigio en la opinión de los H. H. Congresales la idea de una codificación nueva y completa. De aquí la plausible parsimonia con que han sido dictadas disposiciones parciales a fin de no hacer más confuso el plan de nuestras leyes en las diversas ramas del Derecho Positivo.

La ley de imprenta de 1900 ha sido modificada conforme a las líneas generales de la que rigió desde 1888, habiéndose añadido algunas otras prescripciones. Ilustrada y nutrida discusión ha precedido a las reformas: la práctica de éstas ha de patentizar ante el país los resultados previstos contradictoriamente por las mayorías y minorías de las H. H. Cámaras.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Para la circulación de impresos se ha declarado libre de porte el intercambio postal de diarios, revistas y otras publicaciones, entre las oficinas internas.

La instrucción pública ha merecido el aumento de gran número de escuelas de enseñanza primaria. Además, se ha convertido, eficazmente, la de Minería de Oruro en Escuela de Ingenieros que pronto dotará al país de técnicos nacionales bien preparados. Se ha restablecido sobre nueva planta el Instituto de fines agrícolas en Cochabamba, con atinada preferencia a la Agronomía, sin desatender el aprendizaje de la Veterinaria.

En lo referente al servicio militar han sido reformadas las disposiciones, en sentido de aminorar la obligación de los conscriptos que estuvieren próximos a obtener grados universitarios.

Con motivo de las ordenanzas municipales de patentes e impuestos, preocupa a la alta Cámára la propensión que en la mayor parte de las autoridades comunales se nota, de alzar sobre manera las contribuciones y constituir especie de aduanillas internas, catalogando un sinnúmero de comestibles sean nacionales o extranjeros y muchísimos artículos de primera necesidad, que sujetan a impuestos más pesados que los departamentales y nacionales. Disculpan estos hechos con la urgencia de crear fondos que satisfagan a la vida moderna y a los fines administrativos que se acrecentan.

El conflicto podrá ser conjurado si dentro de un marco preciso se alcanza a dictar disposicio-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nes generales, que por una parte limiten mejor o concreten las facultades municipales, y, por otra, designen a las comunas fondos seleccionados o arbitrios....No es bastante la mera ley del presupuesto y es ya inaplazable revisar la clasificación de rentas y bienes nacionales, departamentales, municipales y de instrucción, en una ley verdaderamente financial.

En lo concerniente al Presupuesto General de la Nación, el Ejecutivo pasó nivelado el proyecto, consignando, en virtud de la facultad dada por la ley de 22 de enero de 1914, una partida, por emisión de bonos del Estado, fuera de complementaciones por acuñación de moneda de nikel y cobranza de créditos del fisco. Las H. H. Cámaras, conforme a los votos producidos en el detalle de las partidas, han sancionado el presupuesto con un déficit cuyas consecuencias procurará atenuar el Gobierno, invirtiendo cuidadosamente las recaudaciones y procurando, a no dudar, que los gastos satisfagan los principales objetos resultantes de los debates camarales efectuados, según ley, en cada ramo, con la presencia de los señores Ministros.

Las facultades inspectivas y fiscalizadoras de los H. H. Representantes, han dado lugar a sesiones en que han sido entabladas ardorosas controversias y se han discutido materias múltiples. Basta considerar que los informes ministeriales pedidos han alcanzado a 27, instaurándose como consecuencia de varios de ellos, una interpelación dirigida al Ministro que en esos días desempeñó la cartera de Gobierno, y una acusación

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

al ex-Presidente de la República y a las personas que resultaren complicadas en los puntos formulados. La acusación desenvuelta conforme a la ley de responsabilidades ha sido desestimada, y la H. Cámara de Diputados pasó a la órden del día pura y simple.

El mencionado caso de juicio de responsabilidad ha dejado clara constancia en la República y en el Exterior, de que la democracia boliviana acentúa sus prácticas; porque tanto los Representantes que acusaron, como el ex-Presidente acusado que ha respondido atendiendo a su defensa, se han sujetado a la superioridad dela ley. Además, el caso instaurado no es el primero entre los varios de acusación que en diversas épocas se han producido contra algunos ex-Presidentes y Ministros, poniendo a prueba las bases de nuestro sistema de Gobierno.

El señor Presidente de la República ha iniciado su administración mediante una política de conciliaciones que a todos consta. Sus altas dotes personales, su acendrado patriotismo y los merecidos prestigios con que cuenta, son prenda segura de progreso y de paz.

Efectuada esa política de sanas intenciones, circunstancias suficientemente juzgadas por el público, originaron los lamentables sucesos del 5 de diciembre último, frente al Congreso Nacional, lo que me obliga a citar el hecho, que no ha podido menos que influir en las labores camarales con posterioridad realizadas. Decretado el estado de sitio por el Ejecutivo, en uso de la atribución privativa constitucional, es conocido por

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la generalidad de los circunstantes, según informaciones ministeriales, el propósito que abriga de suspender el Decreto, de inmediato, poniendo así en relieve sus deseos de concordia.

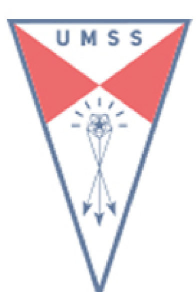
Nos corresponde a todos, gobernantes y gobernados, anhelar el genuino desarrollo de las libertades y garantías, que son la esencia de nuestra Carta fundamental, traida hasta hoy, vívida y amparadora, por en medio de las tempestades de la República; y procurar la paz, que nunca fué tan necesaria como al presente, en que son gravísimos los compromisos nacionales; pero nuestros comunes anhelos no son de esa paz fructífera para unos en detrimento de los otros, sino de la que apoyada en estricta legaligad abre los horizontes del bien y de la justicia para todos; para los que divididos en opiniones de pasajero valor, guardan en sus corazones la fervorosa convicción de que juntos morirían, con amor, en defensa de la única y perpetua patria de ellos y de sus descendientes.

Conforme a ley, declaro clausuradas las sesiones de la Legislatura correspondiente al año de 1917.

Es conforme:

Mario C. Aráoz,
Oficial Mayor del H. Congreso Nacional.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

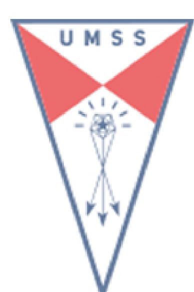


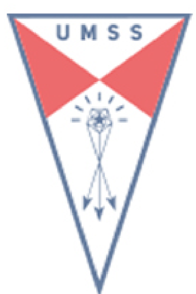

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

LEGISLATURA DE 1917

RESUMEN DE LABORES


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Resumen de las Labores

DEL

Congreso Nacional

1917

Leyes sancionadas

1.—La que declara feriado en la ciudad de La Paz, el día 17 de agosto, en homenaje a las Embajadas.
2.—La que proclama Presidente y Vicepresidente de la República, para el periodo constitucional de 1917 a 1921.
3.—La que determina la forma de pago del haber de las profesoras del Colegio Primario de Señoritas de Potosí.
4.—La que faculta al Poder Ejecutivo para mantener en esta ciudad los cuerpos del Ejército de línea que juzgue necesarios, durante el periodo legislativo.
5.—La que determina crear en la ciudad de Oruro un Museo Mineralógico.
6.—La que vota un crédito extraordinario de Bs. 4,000 para la publicación de las obras del Mayor General José Ml. Pando.
7.—La que vota un crédito extraordinario de Bs. 6,000, destinado a combatir la epidemia de variolosis en Cochabamba.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

8.—La que determina los fondos con que ha de construirse el ferrocarril Potosí–Sucre.

9.—La que modifica el artículo 4º de la ley de 12 de diciembre de 1914, sobre jurisdicción de los jueces instructores.

10.—La que preceptúa que para interponer recurso de nulidad en los juicios de minería, se acompañará certificado de depósito de Bs. 50.

11.—La que señala el 1º de octubre para la instalación de las Cortes de Distrito.

12.—La que establece el impuesto del ½% sobre las transferencias a título oneroso de pertenencias de petróleo.

13.—La que destina varias partidas del Presupuesto de Potosí al establecimiento de un consultorio y oficina de vacunación.

14.—La relativa a establecer en la ciudad de La Paz, una oficina nacional de bibliografía.

15.—La que señala los fondos para la construcción del ferrocarril Cochabamba–Santa Cruz.

16.—La que determina consignar en el Presupuesto Nacional la suma de Bs. 6,000, para la conclusión del trabajo del orfanotrofio de Tarata.

17.—La que vota un crédito extraordinario de Bs. 2,500, para la traslación de los restos del que fué Gabriel René Moreno.

18.—La que vota un crédito extraordinario de Bs. 10,000, para reparar los daños ocasionados por el desborde de la quebrada de Rujero, en el pueblo de Concepción.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

19.—La que destina fondos para el pago de las inversiones hechas con motivo de la fiesta del «Progreso» en Cochabamba.

20.—La que hace extensivas a los casos de sobreseimiento, la disposición del artículo 2º de la ley de 17 de diciembre de 1908.

21.—La que crea el cargo de Médico veterinario para el departamento de Potosí.

22.—La que determina la construcción del camino de automóviles de la ciudad de Tarija al pueblo de Villazón.

23.—La que dispone fijar en el Presupuesto Nacional para 1918, la suma de Bs. 5,000, para publicar el catálogo de la Biblioteca Nacional de Sucre.

24.—La que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar la venta del edificio que ocupa el Colegio «Bolívar» de Oruro.

25.—La que prorroga los efectos de la ley de 20 de octubre de 1915, sobre habilitación del camino carretero entre Puna y Betanzos.

26.—La que prorroga las sesiones de la actual Legislatura, hasta las 90 prescritas por la Constitución.

27.—La que vota un crédito extraordinario de Bs. 2,000, para la traslación de los restos del que fué Dr. Zoilo Flores.

28.—La que destina el impuesto de patentes mineras no recaudadas en Potosí, a la conclusión del local del Colegio de Artes y Oficios.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

29.—La que declara libre de porte el intercambio postal de diarios, revistas, &, entre las oficinas postales de la República.

30.—La que declara que el pago obligatorio de la prestación vial en dinero, solo regirá en la ciudad de Cochabamba y su cercado.

31.—La que declara vigentes los impuestos actuales, hasta el 31 de diciembre de 1918.

32.—La que determina la entrega de una partida al Tesoro Departamental de La Paz, para el ensanche del camino entre San Borja, Chulumani y Ayopaya.

33.—La que destina una partida para la construcción de un camino carretero de Sacaca a Tacopaya.

34.—La que vota un crédito extraordinario para la extensión del hilo telegráfico e instalación de oficinas telefónicas en Buen Reti y Millares.

35.—La que determina que la prestación vial de varios cantones de la provincia Méndez se empleará en el arreglo de calles del pueblo «El Puente».

36.—La que prorroga los efectos de la moratoria vigente, hasta el 31 de diciembre de 1918.

37.—La que vota un crédito extraordinario para la instalación de oficinas telefónicas en el Puente Sucre y en Pulqui.

38.—La relativa a construcción de defensivos en la ciudad de Camargo.

39.—La referente a consolidación de estradas gomeras.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

40.—La que declara en duelo el departamento de Oruro, con motivo del fallecimiento del señor Rodolfo Soria Galvarro.
41.—La que determina la construcción de defensivos en el río de «El Valle».
42.—La que declara de necesidad y utilidad la expropiación de unos terrenos en Sorata.
43.—La relativa a subvencionar al Tesoro de Potosí con Bs. 30,000, para la limpia de las Lagunas. (Vetada).
44.—La que modifica el artículo 1º de la ley de 1º de diciembre de 1916, que grava la exportación de cueros y suelas en el Beni.
45.—La que modifica el artículo 472 de la Compilación Civil. (Embargo de sueldos de los funcionarios públicos).
46.—La que destina al arreglo de las calles de capitales de provincia en Cochabamba, el impuesto de la prestación vial.
47.—La que restablece el juzgado de instrucción de Cinti.
48.—La que crea un curso superior en el Colegio Primario de Señoritas del Beni. (Trinidad).
49.—La que deroga la ley de 5 de octubre de 1915, en la parte que suprime el 3er. juzgado de partido de Santa Cruz.
50.—La que restablece el juzgado de partido de Campero.
51.—La que restablece el asiento judicial de Zudáñez.
52.—La que autoriza al Concejo Municipal de Cochabamba para cubrir el déficit de su Presupuesto de Instrucción.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

53.—La que determina que las salinas que están en actual explotación no son adjudicables.

54.—La referente a la rectificación del camino de Guayaramerín a Riberalta.

55.—La que vota una partida para la conducción de aguas potables al asiento minero de Corocoro.

56.—La que grava con un impuesto la cerveza extranjera que se interne al departamento del Beni y al Territorio de Colonias.

57.—La que complementa el artículo 1º de la ley que destinaba fondos al pago de las inversiones hechas en las fiestas del «Progreso», realizadas en Cochabamba.

58.—La relativa a la captación de aguas potables en Cotagaita y Betanzos.

59.—La que erige en provincia la segunda sección de Omasuyos, con la denominación de Provincia de los Andes.

60.—La que determina la colocación de un puente sobre el río Azero.

61.—La que deroga el inciso 3º del artículo 17 y el artículo 23 de la ley de Servicio Militar.

62.—La que consigna una partida para la conservación y sostenimiento del servicio de aguas potables en Trinidad.

63.—La relativa a instalar estaciones radiotelegráficas en las capitales de las provincias Velasco y Ñuflo de Chávez.

64.—La que aprueba el protocolo relativo a extender el tráfico de importación y exporta-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ción de Santiago de Huata, el régimen establecido por la convención de 21 de enero de 1917.

65.—La que aprueba la convención estableciendo el canje de las actas del estado civil, entre Bolivia y Chile.

66.—La que aprueba las convenciones internacionales de Defensa Agrícola, suscritas por el Delegado de Bolivia en Montevideo.

67.—La que aprueba la convención de tráfico comercial entre Bolivia y el Perú.

68.—La que aprueba la convención de arbitraje general obligatorio, entre Bolivia y el Uruguay.

69.—La que aprueba la convención para el reconocimiento recíproco de títulos y certificados de estudios entre Bolivia y el Uruguay.

70.—La que aprueba el protocolo sobre demandas de extradición, entre Bolivia y el Perú.

71.—La que aprueba la convención complementaria del tratado de Derecho Procesal, para simplificar y facilitar la tramitación de las comisiones rogatorias.

72.—La relativa a subvencionar al Tesoro de Potosí para la limpia de las lagunas.

73.—La que aprueba la convención de cabotaje suscrita en Montevideo.

74.—La que agrega a la ley de 12 de diciembre de 1914 el inciso relativo al partido judicial de Quillacollo.

75.—La que fija una partida para la apertura del camino de Cotagaita a Camataquí.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

76.—La que crea un impuesto de exportación sobre los minerales de cobre.
77.—La que restablece el Juzgado de Instrucción en Tiraque.
78.—La que fija una partida para sustituir la cruz que existe en el Campo de la Alianza.
79.—La que crea un impuesto sobre la exportación de ganado vacuno del Beni.
80.—La que determina que los títulos de obstetriz se extenderán en papel sellado de veinte bolivianos.
81.—La que deroga la ley de 5 de octubre de 1915, en cuanto suprime el Juzgado de Partido 3º de Potosí.
82.—La que libera de derechos de aduana la obra titulada «Album del 25 de Mayo», que se edita en Buenos Aires.
83.—La que adjudica a la Junta Municipal de Anzaldo, la cañería que se extraiga de la ciudad de Cochabamba.
84.—La relativa a la captación de aguas en la Villa Independencia.
85.—La referente a instalar una oficina radiotelegráfica en Billa Vella.
86.—La que faculta al Poder Ejecutivo para decretar reservas fiscales.
87.—La que dispone que el ensayador fiscal de Potosí desempeñará también el cargo de Director del Museo Mineralógico.
88.—La que divide en tres provincias independientes la de Tomina, en el departamento de Chuquisaca.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

89.—La referente a la clasificación de mercaderías liberadas.

90.—La que autoriza a l Poder Ejecutivo para contratar un empréstito destinado al trabajo del camino de Sucre a Monteagudo.

91.—La que fija el impuesto de exportación del ganado vacuno del departamento de Santa Cruz y de importación del ganado caballar y mular.

92.—La que libera de derechos de aduana el alambre galvanizado para el trabajo de defensivos en el río Rocha.

93.—La que vota una suma para la liquidación de un edificio fiscal en Villa Bella.

94.—La que determina subvencionar a la empresa que establezca el servicio de automóviles entre la capital Sucre y el pueblo de Arani.

95.—La que modifica la ley de 9 de diciembre de 1905, relativa al impuesto de sisa de harinas en Viacha.

96.—La que destina una suma al trabajo del camino carretero de Camargo a un punto conveniente de la línea férrea Potosí-Sucre.

97.—La que autoriza al Poder Ejecutivo para adjudicar a Manuel Jesús Gutiérrez 30,000 hectáreas de tierras baldías.

98.—La que establece en el territorio de las delegaciones del Noroeste un distrito judicial.

99.— La que vota un crédito suplementario para pagar el premio otorgado por el H. Senado a los herederos del que fué conscrip-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

to del Batallón 2º de línea, Benjamín Echalar.

100.—La que consigna una partida para la adquisición de areo-motores, destinados a la provisión de aguas potables en Punata.

101.—La que fija una partida para dotar de aguas potables a la capital de la provincia de Mizque.

102.—La que destina la prestación vial de Cinti al trabajo del camino que debe unir esta provincia con Potosí y Sucre.

103.—La que reconoce un crédito a favor del Colegio Salesiano de Sucre.

104.—La que eleva al rango de Escuela Nacional de Ingenieros la actual escuela de Minería de Oruro.

105.—La que deroga el artículo 6º de la ley de 17 de enero de 1914, relativa a la exportación de minerales de cobre y de bismuto.

106.—La relativa a la recaudación e inversión de la prestación vial de los Yungas del Chaparé.

107.—La que autoriza la venta del edificio en que funciona el Colegio Nacional de Trinidad.

108.—La que determina las refacciones del camino carretero de La Paz a Achacachi y la construcción de otro de Achacachi a Sorata.

109.—La que preceptúa que los derechos de matrícula serán abonados por semestres anticipados, como requisito previo e indispensable para la inscripción de los alumnos de enseñanza secundaria y facultativa.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

110.—La que reconoce un crédito a favor de los herederos de Luis Chirveches.

111.—La que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder a Teodoro Amelunge 9,699 hectáreas de tierras fiscales.

112.—La que consigna una partida para la rectificación y limpieza del camino carretero que une a los departamentos de Santa Cruz y el Beni.

113.—La que recarga el impuesto de exportación del ganado vacuno del departamento de Chuquisaca.

114.—La relativa al establecimiento y régimen de casas de martillo.

115.—La referente a modificar la concesión otorgada a Carlos M. Barbery.

116.—La referente a subvencionar con la suma de Bs. 18,000 al Tesoro Municipal de Tarija.

117.—La relativa a la construcción de un puente en Machacamarca.

118.—La que señala día para la clausura del Congreso ordinario.

119.—La que deroga la ley que suspendió temporalmente la emisión de bonos de compensación militar.

120.—La que destina a la construcción del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz, varios otros recursos.

121.—La que determina la forma de edición y venta del papel valorado de aduana.

122.—La que autoriza a la Junta Municipal de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Porco para hipotecar sus inmuebles a un préstamo de cincuenta mil bolivianos.

123.—La que modifica el avalúo del ají en la Tarifa de Aforos.

124.—La que autoriza al Ejecutivo para mandar acuñar moneda de níquel, en piezas de a cinco y diez centavos, hasta la cantidad de un millón.

125.—La que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de 30,000 Bs. para la instalación del servicio de luz eléctrica en Trinidad.

126.—La que vota la suma de 10,000 Bs., para la construcción de una oroya-andarivel sobre el rio Pilcomayo.

127.—La que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1918 los efectos de la ley de 12 de noviembre de 1915, relativa a la consolidación de tierras poseidas sin título, y hasta el 31 de diciembre de 1919 la inscripción de ellas en el Registro Nacional de Colonias.

128.—La que destina la prestación vial de Chaqui a la terminación del camino carretero de Potosí a Linares.

129.—La que modifica el Presupuesto Departamental del Beni.

130.—La relativa a marcas de fábrica.

131.—La que ordena se practique la rectificación del catastro rústico de la provincia Murillo.

132.—La que ordena se consigne como ingreso en el Presupuesto de Cochabamba, el crédito de Bs. 10,000, que el Presupuesto Na-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cional de la gestión de 1918, reconoce en favor del Tesoro Departamental.

133.—La que modifica el artículo 15 de la ley de 6 de enero de 1910, que acordó a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba la construcción y explotación de un ferrocarril eléctrico de Quillacollo a Arani.

134.—La que determina que los delitos que se cometan por medio de la prensa, sean acusados por la parte ofendida o por el Ministerio Público.

135.—La que ordena que sean pagadas sin descuento alguno las partidas del Presupuesto Departamental de La Paz, para la gestión de 1918.

136.—La que prohibe la importación de alcoholes y aguardientes a la República, reglamentando su elaboración.

Resoluciones Legislativas

1.—La relativa a dirigir cordial saludo a las Embajadas y Delegaciones especiales.

2.—La que determina celebrar una sesión especial de honor en homenaje a las Embajadas.

3.—La que establece el ceremonial para la trasmisión del mando supremo.

4.—La que concede indulto al reo Miguel Pardo.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

5.—La que concede indulto al reo Manuel Castro.

6.—La que concede indulto al reo José Chávez.

7.—La que concede indulto al reo Alfredo G. Reyes.

8.—La que reconoce un crédito de cancelación de los derechos que corresponden a los damnificados en el incendio ocurrido en la Villa de Aroma.

9.—La que concede indulto al reo Timoteo Gallardo.

10.—La que concede indulto al reo Manuel Condori.

11.—La que concede indulto al reo Faustino Mamani.

12.—La que concede indulto al reo Eleuterio Peralta.

13.—La que libera de derechos de aduana la importación de cajones, destinados al Colegio del Buen Pastor de La Paz.

14.—La que concede indulto al reo Casto García y Morotto.

15.—La que concede indulto al reo Protasio Gallardo.

16.—La que concede indulto al reo Valentín Salinas.

17.—La que concede indulto al reo Luis E. Coz.

18.—La que concede indulto al reo Primitivo Molina N.

19.—La que determina consignar en el Presupuesto la suma de Bs. 900, para pagar un crédito a Ricardo Fernández de Córdova.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

20.—La que reconoce un crédito en favor del Colegio de las Hijas de Santa Ana de Tupiza.

21.—La que concede indulto al reo José Ruiz.

22.—La que concede indulto al reo Mariano Charca.

23.—La que dispone que los tratados y convenciones internacionales públicamente aprobados, se insertarán en el Anuario Administrativo.

24.—La que determina que a la discusión del veto opuesto por el Ejecutivo, será siempre llamado el Ministro del ramo.

25.—La que indulta al reo Valentín Caballero.

26.—La que autoriza a la Junta Municipal de Sicasica, para la venta de un lote de terreno en la plaza de Patacamaya.

27.—La que declara que los descuentos del 30% verificados en la gestión de 1915, no constituyen deuda del Estado.

28.—La que concede indulto al reo Julio Eguino P.

29.—La que declara libres de derecho los muebles que importó el ex-Ministro de Bolivia en Alemania, señor Luis Salinas Vega.

39.—La que reconoce un crédito en favor de Jorge Urioste.

31.—La que libera de derechos de aduana el instrumental destinado para la banda de música de la ciudad de Tarija.

32.—La que reconoce un crédito en favor de José Antequera.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

33.—La que reconoce un crédito en favor del Colegio Salesiano de La Paz.

34.—La que determina consignar una partida destinada a pagar el crédito de J. Francisco Guachalla.

35.—La que libera de derechos las mercaderías destinadas para uso y consumo de la Sociedad Colonizadora del Oriente de Bolivia.

36.—La que libera de derechos los materiales y artículos que introduzca la fábrica nacional de catres y tejidos de alambre de esta ciudad.

37.—La que reconoce un crédito en favor de Juan Belmonte.

38.—La que determina consignar una partida para pagar el crédito de Arnold & Cº

39.—La que reconoce un crédito en favor de Suárez Hnos.

40·—La que reconoce un crédito en favor de Natalia v. de García Meza.

Resoluciones del Senado

1.—La que autoriza al ciudadano Alfredo Ascarrunz, para aceptar y usar la condecoración de segunda clase de la «Orden del Libertador» conferida por el Excmo. Gobierno de los E. E. U. U. de Venezuela.

2.—La que autoriza al ciudadano Darío Barriga, para aceptar y usar la medalla otorgada por el Excmo. Embajador del Perú.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

3.—La que propone ternas para la provisión de tres Vocales del Tribunal Nacional de Cuentas.
4.—La que propone ternas para la elección de tres Vocales propietarios del Consejo General de Administración del Banco de la Nación Boliviana.
5.—La que rehabilita a Carlos Barrientos en el ejercicio de sus derechos políticos.
6.—La que elige al Dr. Jorge Trigo, Vocal de la Corte Superior del distrito de Tarija.
7.—La que elige al Dr. Natalio Terán, Vocal de la Corte Superior del Distrito de Cochabamba.
8.—La que elige Vocales para la provisión constitucional de las Cortes Superiores de la República.
9.—La que autoriza al ciudadano Lizandro Cortez, para aceptar y usar la medalla que le ha sido otorgada por el Excmo. Embajador de la República del Perú.
10.—La que autoriza al ciudadado Alberto Cortadellas, para aceptar y usar la medalla que le ha sido otorgada por el Excmo. Embajador de la República del Perú.
11.—La que elige Vocales para la provisión constitucional de la Corte Superior del Distrito de Santa Cruz.
12.—La que elige al Dr. Matías Ríos Durán, Vocal de la Corte Superior del Distrito de Chuquisaca.
13.—La que concede el premio de Bs. 3,000 a los padres del soldado Benjamín Echalar.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14.—La que concede permiso al ciudadano Alfredo Santalla Estrella, para aceptar el grado militar de subteniente del ejército francés.

15.—La que concede el premio de Bs. 300 mensuales a la señora Eulogia v. de Eyzaguirre.

16.—La que concede una condecoración al personal de las Embajadas y Delegaciones, que fueron constituídas para la trasmisión del mando supremo.

17.—La que rehabilita a Protasio Gallardo en el ejercicio de sus derechos políticos.

18.—La que autoriza a la Mesa Directiva para la suscripción a 400 ejemplares de la obra «Libertad o Despotismo en Bolivia».

19.—La que concede el premio de Bs. 12,000 a la señora Etelvina K. v. de Soria Galvarro.

20.—La que autoriza al ciudadano José Gutiérrez Guerra, para aceptar y usar la condecoración «Al Mérito» de 1ª clase que le ha sido conferida por el Supremo Gobierno de la República de Chile.

21.—La que ordena el reintegro con la suma de Bs. 800 el valor de 200 ejemplares que el H. Senado ha adquirido de la Constitución, Leyes y Reglamentos que le son anexos.

22.—La que reabilita a Primitivo Molina M., en el ejercicio de sus derechos políticos.

23.—La relativa a que las ordenanzas de patentes e impuestos de las Juntas Municipales, que no fueren modificadas o revisadas en

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la presente legislatura, continuarán vigentes en las respectivas jurisdicciones, durante la gestión de 1918.

24.—La que autoriza al ciudadano Juan Muñoz y Reyes, para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul de los E. E. U. U. del Brasil en La Paz.

25.—La que propone ternas para la elección de un Magistrado de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

26.—La que autoriza a las Municipalidades de la República para rebajar o suprimir los impuestos sobre el consumo de los artículos de primera necesidad.

27.—La que autoriza al ciudadano Ismael Montes, para aceptar y usar la condecoración de «Gran Oficial de la Legión de Honor», que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa.

28.—La que determina que las Municipalidades no podrán exigir depósitos previos en las reclamaciones sobre patentes e impuestos.

29.—La que revalida para la gestión de 1918, la ordenanza de patentes e impuestos de la Junta Municipal de la 4ª sección de la provincia del Iténez (Huacaraje), promulgada el 15 de diciembre de 1916.

30.—La que autoriza al ciudadano Eduardo Diez de Medina, para aceptar y usar la condecoración de Comendador del Sol Naciente, que le ha conferido S. M. el Emperador del Japón.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

31.—La que autoriza al ciudadano Rafael Morales Villazón, para aceptar y ejercer el cargo de Agente Consular de la República de Francia en la ciudad de Cochabamba.

32.—La que propone terna para la provisión del obispado de la Diócesis de Cochabamba.

33.—La que insinúa al Poder Ejecutivo el pago del premio qué se concedió a los padres de Maximiliano Paredes.

34.—La que rehabilita al ciudadano Alberto Romero Obando, en el ejercicio de sus derechos políticos.

35.—La que rehabilita a Angel M. Reyes, en el ejercicio de sus derechos políticos.

36.—La que concede el desafuero del H. Senador Bautista Saavedra.

37.—La que aprueba la credencial del Senador suplente por el departamento de Cochabamba, ciudadano José Quintín Mendoza.

38.—La que concede licencia al H. Senador por el departamento del Beni, señor Mariano Méndez Roca.

39.—La que concede licencia al H. Senador por el departamento de Chuquisaca, señor J. Cupertino Arteaga.

40.—La que invita al ciudadano Bautista Saavedra a incorporarse al H. Senado, en su calidad de Senador suplente por el Departamento de La Paz.

41.—La que concede licencia al H. Senador por el departamento de Santa Cruz, señor Angel Menacho P.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

42.—La que concede al señor Ignacio Terán, mientras sus días, el haber íntegro correspondiente al cargo de Vocal del Tribunal Nacional de Cuentas.

43.—La que propone terna para la provisión de un Magistrado de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

44.—La que aplaza hasta la próxima legislatura la consideración de todas las mociones de premio pendientes.

45.—La que determina que la compañía administradora de la Fábrica Nacional de Fósforos, en sus fábricas o agencias establecidas, está obligada a pagar las imposiciones consignadas en las ordenanzas municipales.

46.—La que autoriza a la Mesa Directiva del H. Senado, para la compra de 100 ejemplares de la obra «Finanzas Prácticas».

47.—La que concede jubilación al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fidel Valdez.

48.—La que autoriza al ciudadano Jorge Valdés, para aceptar y usar la medalla que le ha sido otorgada por el Excmo. Embajador de la República del Perú.

49.—La que autoriza al ciudadano Belisario Velasco V., para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul del Reino de Bélgica en Cochabamba.

50.—La que concede licencia por 15 días al H. Senador por el departamento de Cochabamba, señor Germán Zegarra.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

51.—La que rehabilita a Daniel Iriarte, en el ejercicio de sus derechos políticos.

52.—La que acepta la renuncia formulada por el Dr. Zenón Salinas del cargo de Vocal de la Corte Superior de Justicia de Cochabamba.

53.—La que declara no ser de su incumbencia conceder al Concejo Municipal de Chuquisaca la autorización para rebajar los créditos devengados a favor del tesoro de dicha corporación.

54.—La que acepta la renuncia formulada por el Dr. Fenelón Pereira del cargo de Vocal de la Corte de Distrito de Chuquisaca.

55.—La que concede un sobresueldo a los empleados de la Secretaría y de la Redacción del H. Senado Nacional.

56.—La que nombra al H. Senador señor Arturo Molina Campero, Vocal de la Comisión Legislativa.

57.—La relativa a adquirir una colección del periódico oficial «El Estado».

58.—La que autoriza a la Mesa Directiva para tomar una suscripción del libro titulado «Debate parlamentario sobre la acusación al ex-Presidente de la República, ciudadano Ismael Montes».

59.—La que autoriza al ciudadano Alberto Cortadellas, para aceptar y usar la condecoración de 2ª clase de la Orden de Honor y Mérito de la Cruz Roja de Cuba.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

60.—La que concede el premio de Bs. 5,000 a los padres del que fué Capitán José R. Alarcón, muerto en la Escuela del Palomar de Buenos Aires.

Peticiones de Informe del Senado

1.—La que solicita la presencia del Gabinete para informar en su juicio acerca del sistema de gobierno establecido por la Constitución Política.

Minutas de Comunicación

1.—La que estima la conveniencia de señalar a la empresa «The Madera Railway Company», un plazo fijo para la conclusión del ferrocarril, cuya construcción le fué autorizada por ley de 4 de diciembre de 1911.

2.—La relativa a la petición de la Junta Municipal de Santiváñez, acerca de la construcción de un puente sobre el río Londo.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ORDENANZAS MUNICIPALES APROBADAS POR EL H. SENADO NACIONAL

Concejos Departamentales

Sucre (Chuquisaca).
La Paz.
Cochabamba.
Potosí.
Oruro.
Tarija.
Trinidad (Beni).

Juntas Municipales

Aiquile (Campero).
Anzaldo (2ª sección de Tarata).
Azurduy (3ª sección de Tomina).
Baures (3ª sección del Iténez).
Buena Vista (2ª sección del Sara).
Camargo (1ª sección de Cinti).
Caraparí (2ª sección del Gran Chaco).
Chayanta (2ª sección de Bustillo).
Chulumani (1ª sección de Sud Yungas).
Cliza.
Colquechaca (1ª sección de Chayanta).
Concepción (1ª sección de Ñuflo de Chávez.
Coripata (2ª sección de Nor Yungas).

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Corocoro (Pacajes).
Coroico (1ª sección de Nor Yungas).
Corque (Carangas).
Guaqui (Ingavi).
Irupana (2ª sección de Sud Yungas).
Lagunillas (1ª sección de Cordillera).
Magdalena (1ª sección del Iténez).
Monteagudo (1ª sección del Azero).
Muyupampa (2ª sección del Azero).
Obrajes (Murillo).
Padilla (1ª sección de Tomina).
Pelechuco (2ª sección de Caupolicán).
Portachuelo (1ª sección del Sara).
Poroma (2ª sección de Oropeza).
Pucarani (2ª sección de Omasuyos).
Puerto Suárez (2ª sección de Chiquitos).
Quillacollo (1ª sección de Quillacollo).
Riberalta (1ª sección de Vaca Diez).
Rurrenabaque (4ª sección del Yacuma).
Sacaca (2ª sección de Charcas).
Santiváñez (2ª sección de Capinota).
Sapahaqui (2ª sección de Loaiza).
San Joaquín (2ª sección del Iténez).
San Lorenzo (Méndez).
Santa Ana (1ª sección del Yacuma).
Sicasica (1ª sección de Sicasica).
Tarabuco (Yamparáez).
Tarata (1ª sección de Tarata).
Tiraque (2ª sección de Arani).
Totora (1ª sección de Totora).
Uyuni (Porco).
Uncía (1ª sección de Bustillo).

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Viacha (Ingavi).
Yotala (1ª sección de Oropeza).
Zudáñez (2ª sección de Tomina).

Ordenanzas Municipales revalidadas

Huacaraje [4ª sección del Iténez].

Ordenanzas que han sido devueltas

Challapata [1ª sección de Abaroa].
Luribay [1ª sección de Loaiza].
Mizque.
Puerto Acosta [1ª sección de Camacho].
Talavera o Puna [1ª sección de Linares].

Municipalidades que no enviaron Ordenanzas

Santa Cruz [Concejo Departamental].
Acacio [4ª sección de Charcas].
Achacachi [1ª sección de Omasuyos].
Apolo [1ª sección de Caupolicán].
Arani [1ª sección de Arani].
Arque.
Betanzos [2ª sección de Linares].
Cabezas [3ª sección de Cordillera].
Catamaquí [2ª sección de Cinti].

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Capinota [1ª sección de Capinota].
Charagua [2ª sección de Cordillera].
Chuma [Muñecas].
Comarapa [3ª sección de Vallegrande].
Concepción [Avilés].
Cotagaita [1ª sección de Nor Chichas].
Entre Ríos [O'Connor].
Exaltación [3ª sección del Yacuma].
Huanuni [2ª sección del cercado de Oruro].
Independencia [1ª sección de Ayopaya].
Loreto [2ª sección del Cercado del Beni].
Mocomoco [2ª sección de Camacho].
Morochata [2ª sección de Ayopaya].
Padcaya [Arce].
Poopó.
Pocona [3ª sección de Totora].
Pojo [2ª sección de Totora].
Punata [1ª sección de Punata].
Ravelo [2ª sección de Chayanta].
Reyes [2ª sección del Yacuma].
Rivero [2ª sección de Punata].
San Cristobal—Colcha—[Nor Lipez].
San Ignacio [Velasco].
San Ignacio [3ª sección del Cercado del Beni].
San Javier [2ª sección de Ñuflo de Chávez].
San José [1ª sección de Chiquitos].
San Pablo [Sur Lipez].
San Pedro [1ª sección de Charcas].
Sacaba [Chaparé].
Salinas de Garci–Mendoza [2ª sección de Abaroa]
Samaipata [2ª sección de Vallegrande].
Sipesipe [2ª sección de Quillacollo].

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Sorata (Larecaja).
Tapacarí.
Torotoro (3ª sección de Charcas).
Tupiza (Sur Chichas).
Umala (2ª sección de Sicasica).
Vallegrande (1ª sección de Vallegrande).
Villa Bella (2ª sección de Vaca Diez).
Vitichi (2ª sección de Nor Chichas).
Warnes (2ª sección del Cercado de Santa Cruz).
Yacuiba (1ª sección del Gran Chaco).
Inquisivi.

Resoluciones internas de la H. Cámara de Diputados

1.—La que determina no aceptar la renuncia formulada por el Oficial Mayor.
2.—La que aprueba la credencial del diputado suplente por Tapacarí.
3.—La que autoriza a la Secretaría para mandar reimprimir la Constitución Política del Estado.
4.—La que determina llamar al diputado suplente por Potosí, señor Juan Ml. Sainz.
5.—La que concede licencia por 30 días al H. Diputado por Cochabamba, señor Cleómedes Blanco Galindo.
6.—La que designa Magistrado de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Dr. Horacio Ríos.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

7.—Llamamiento al Diputado por Potosí, señor Juan Ml. Sainz.

8.—Llamamiento al Diputado suplente por Cochabamba, señor Octavio Salamanca.

9.—La que determina reservar la resolución de la solicitud de José Torre, mientras se resuelva el proyecto de reforma a la ley de tierras.

10.—Aprobación de las credenciales de diputados suplentes por Cochabamba: señores Maximiliano Rocha, Aurelio Meleau y Joaquín Aguirre.

11.—La que designa Magistrado de la Excma. Corte Suprema de Justicia al Dr. José Armando Méndez.

12.—La que acepta la renuncia del H. Diputado por Santa Cruz, señor Mariano E. Saucedo Sevilla.

13.—La que determina saludar al pueblo de Potosí y suspender su sesión de 2ª hora en homenaje al aniversario de 10 de noviembre de 1810.

14.—La que dispone no haber lugar a concederse el indulto solicitado por el reo Benjamín Escobar.

15.—La que determina no haber lugar a concederse el indulto solicitado por el reo Justo Germán Luna.

16.—La que concede la licencia solicitada por el Fiscal del Distrito, para que los H. H. Diputados David Alvéstegui, Octavio Salamanca y Abel Iturralde, puedan ser juzgados por los tribunales ordinarios.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

17.—La que determina pasar a la orden del día pura y simple en la acusación interpuesta por los H. H. Diputados Domingo L. Ramírez, Juan Ml. Sainz, Rafael de Ugarte y Octavio Salamanca, contra el ex-Presidente de la República, ciudadano Ismael Montes.

18.—La que vota un crédito suplementario para cubrir la deficiencia de los items 2º, párrafo 1º y 2º del servicio legislativo.

19.—La que acepta la renuncia del H. Diputado por Santa Cruz, señor Bailón Mercado.

20.—La que acepta la renuncia del H. Diputado por la 2ª sección de Cinti señor Carlos Abecia.

21.—La que determina devolver al Ministerio de Colonización la solicitud de tierras baldías de Ewalt Best.

22.—La relativa a que el Poder Ejecutivo no ha salido de sus límites constitucionales al haber incluido en el Congreso extraordinario, el proyecto sobre reforma de la ley de de imprenta.

23.—La que acepta la renuncia del Diputado suplente por la ciudad de Potosí, señor Florián Zambrana.

24.—La que concede un sobresueldo a los empleados de la Secretaría.

25.—La que nombra a los H. Diputados señores Abel Reyes Ortiz y José Jaldín miembros de la Comisión Legislativa.

26.—La que acepta la renuncia del H. Diputapor Campero, señor Walter Villafani.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

27.— La que determina levantar la reserva de las actas de sesiones reservadas correspondientes a las Asambleas de 1825 y 1826, debiendo ser publicadas, conforme a la resolución de 2 de enero de 1917.

28.—La relativa a fijar en el Presupuesto Legislativo de 1918, la suma de Bs. 1,500 para las cartas dirigidas en los años 1824, 1826, 1827 y 1828, por el Gran Mariscal de Ayacucho al General León Galindo.

Peticiones de Informe

1.—Al señor Ministro de Justicia, sobre el sumario que se organiza por la muerte del General Pando. [Verbal].

2.—Al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre el pensamiento del Gobierno, con relación del ferrocarril a Santa Cruz y el Beni. [Escrito].

3.—Al señor Ministro de Gobierno y Fomento, sobre el estado del trabajo del ferrocarril Potosí–Sucre. [Escrito].

4.—Al señor Ministro de Hacienda, sobre las cantidades entregadas para la compra de muebles del Palacio de Gobierno y sobre el item a que se ha imputado el sueldo del Secretario de la Legación de Bolivia en Londres.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

5.—Al señor Ministro de Hacienda, sobre la política que piensa seguir el Ejecutivo para salvar la renta de alcoholes.

6.—Al señor Ministro de Hacienda, sobre los fondos erogados conforme a la ley de 4 de febrero de 1910.

7.—Al señor Ministro de Instrucción Pública, acerca de los pensionados por el Gobierno, para que hagan sus estudios en el extranjero.

8.—Al señor Ministro de Colonias, sobre el número de sesiones de tierras baldías.

9.—Al señor Ministro de Guerra, acerca del cumplimiento de la ley de servicio militar en el oriente.

10.—Del H. Romecín al señor Ministro de Go-Gierno y Fomento, acerca de la cantidad de terrenos expropiados por las compañías ferrocarrileras. [Escrito].

11.—Del H. Prieto Delfín al señor Ministro de Guerra y Colonias, sobre la sublevación de salvajes en el Chaco. [Escrito].

12.—Del H. O'Connor, relativo al Estanco de Tabacos, al señor ministro de Hacienda.

13.—De los H. H. Ramírez, Sainz e Iturralde, respecto de una circular pasada por el Ministro de Justicia, señor Agustín Iturricha, a los Fiscales de la República. [Verbal].

14.—De los H. H. Zambrana, Ugarte, Alvéstegui y Aramayo, al señor Ministro de Gobierno, sobre varios puntos. [Verbal].

15.—De los H. H. Salas Mallo y Subieta, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Culto, sobre irregularidades cometidas por el párroco de Sacaca.

16.—Del H. Salamanca al señor Ministro de Justicia e Industria, acerca del juicio seguido con Simón I. Patiño, por internación de alcoholes. [Verbal]

17.—De los H. H. Sainz y Alvéstegui al señor Ministro de Gobierno, sobre los sucesos ocurridos en la policía de Sucre, con un redactor de «La Industria». [Verbal].

18.—De algunos H. H. Diputados por La Paz, respecto al estado de los trabajos del ferrocarril a Yungas. [Escrito al señor Ministro de Fomento].

19.—Del H. Salamanca al señor Ministro de Gobierno y Fomento, acerca de los rendimientos de los impuestos especiales de un boliviano por cada 100 kilos de mercaderías extranjeras importadas. [Escrito].

20.—Del H. Romecín C., al señor Ministro de Guerra, para que se sirva manifestar lo ocurrido entre un grupo de oficiales del ejército y un redactor de la prensa local. [Verbal].

21.—La relativa al reconocimiento de la deuda del Estado al Banco Hipotecario Garantizador de Valores. [Escrito].

22.—La referente a la instalación de una estación inalámbrica en Trinidad. [Escrito].

23.—La relativa al trabajo de caminos en los departamentos de Potosí y Chuquisaca. [Escrito].

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

24.—La relativa a extracción y exportación de coca del departamento de Cochabamba. [Verbal].
25.—La relativa al servicio de automóviles entre Tarija y Villazón. [Verbal].
26.—La relativa al trabajo del ferrocarril de La Quiaca a Tupiza. [Verbal].
27.—La relativa a los efectos de la ley de consolidación de tierras baldías. [Verbal].

Minutas de Comunicación pasadas al Poder Ejecutivo

1.—La referente a construcción de líneas telegráficas en algunos distritos de Potosí.
2.—La que le insinúa convocar a elecciones de diputados por las provincias de Nor y Sur Lipez, Muñecas y Camacho.
3.—La que encuentra necesario se convoque a elecciones complementarias de Senadores y Diputados.
4.—La referente a llamar a propuestas para los estudios y trazo del ferrocarril a Santa Cruz.
5.—La relativa a que se dé cumplimiento a la ley de 27 de agosto de 1912, que no permite la trasmisión gratuita de telegramas particulares a los miembros del parlamento.
6.—La que estima conveniente se gestione ante la Santa Sede la bula de creación de la Vicaría Apostólica del Beni.
7.—La relativa a que el Gobierno gestione con el concesionario Carlos A. Vezin la modifi-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cación de la cláusula 18ª del contrato de construcción del ferrocarril La Quiaca-Tupiza.

8.—La relativa a la contratación del empréstito destinado a la terminación de los trabajos de distribución de aguas de Cajamarca.

9.—La que estima conveniente que el Ejecutivo incite a los funcionarios encargados del cobro de la contribución indigenal en Potosí, cumplan estrictamente el Presupuesto de aquel Departamento, cobrando sólo el 20% de recargo establecido en dicho Presupuesto.

10.—La que resuelve manifestar al Poder Ejecutivo, que estima de interés general se inicien gestiones ante el Gobierno del Perú, para hacerle presente la conveniencia recíproca de que una Comisión mixta internacional de ingenieros, estudie el trazo más conveniente del ferrocarril de Puno a Guaqui.

11.—La que insinúa al Poder Ejecutivo dicte las medidas más eficaces en resguardo del derecho de propiedad de los indígenas.

12.—La que expresa al Ejecutivo la necesidad de estudiar las cuestiones sociales, económicas y jurídicas, relacionadas con la población indígena.

13.—La referente a que para proveer los cargos de Secretarios de Legación y Cónsules, se observen los requisitos establecidos por las leyes.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14.—La relativa a que se obligue a los pensionados, becados y comisionados de estudios por cuenta del Gobierno, a prestar servicios en la enseñanza nacional.

15.—La referente a la construcción de una línea telegráfica que una al pueblo de Tapacarí con la ciudad de Cochabamba.

Mociones

1.—La que simplifica las sesiones restantes de la legislatura ordinaria, suprimiendo la lectura de actas.

2.—La que determina que el proyecto de nacionalización de alcoholes se considerará de preferencia hasta su conclusión.

3.—La que resuelve continuar el conocimiento de la acusación formulada contra el ex-Presidente ciudadano Ismael Montes.

Demanda de Interpelación

1.—De los H. H. Ugarte, Zambrana, Aramayo Carlos V. y Alvéstegui, al señor Ministro de Gobierno, sobre diferentes puntos.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Demanda de Acusación

1.—De los H. H. Ramírez, Sainz, Ugarte y Salamanca Octavio, contra el ex-Presidente de la República, ciudadano Ismael Montes, por varios delitos.

Terna

1.—La pasada al Ejecutivo para la provisión del Fiscal General de la República.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

Trasmisión del Mando Supremo

PÁGINAS

Discurso del Presidente de la República, Dr. Ismael Montes...................................... 1
Discurso del Presidente del Congreso, Coronel Benedicto Goytia............................ 3
Discurso del Presidente de la República, Dn. José Gutiérrez Guerra............................ 7
Discurso del primer Vicepresidente de la República, Dr. Ismael Vázquez.................. 12

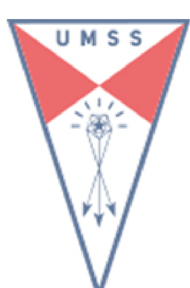
Clausura del Congreso Nacional

Discurso del primer Vicepresidente de la República, Dr. Ismael Vázquez................. 17

Resumen de Labores

Leyes sancionadas.. 27
Resoluciones legislativas.............................. 39
Resoluciones del Senado.............................. 42
Petición de informe del Senado.................. 49
Minutas de comunicación del Senado.......... 49
Ordenanzas municipales aprobadas............ 50
Ordenanzas devueltas.................................. 52
Ordenanzas no revisadas.............................. 52
Resoluciones la Cámara de Diputados......... 54
Peticiones de informe de id......................... 57
Minutas de comunicación de id.................. 60
Mociones... 62
Demanda de interpelación........................... 62
Demanda de acusación................................ 63
Terna pasada al Ejecutivo........................... 63

FIN



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).